

**MEMORANDUM**  
N° 180-2015/GA

Para: **Abogado Cesar Fernando Vigil**  
Director de la Unidad de Transparencia

De: **Josselyne Palacios**  
Gerente Administrativo

Asunto: Lo Descrito

Fecha: 21 de Septiembre de 2015



Por este medio y en respuesta a su Memorándums TAIP-118-2015 me permito informarle que esta Secretaría de Estado no tiene registro propio de Proveedores en vista de que utiliza el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), según lo dispuesto en Ley de Contratación del Estado en su artículo No. 34 Registro de Proveedores y Contratista el cual reza lo siguiente: “La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones llevará un registro centralizado en el que se inscribirán los interesados en la adjudicación de contratos con los organismos estatales. En cuanto fuere requerido por las necesidades del servicio, los organismos de la Administración Descentralizada podrán tener sus propios registros.”

CC: Archivo.

